

U.T. XIII. 1990-1991. Págs. 209-217.

ALGUNOS DATOS SOBRE LAS SIBILANTES EN EL REINO DE MURCIA¹

Pilar Díez de Revenga

«Yo, ..., me sentí subyugado por las letras sueltas del alfabeto, por el abecedario, y luego, por la palabra escrita, pero no por su sonido, su significado, sino por su grafía, por la representación visual de las letras que componen cada palabra»²

A lo largo de estas páginas vamos a analizar una serie de voces registradas en documentos escritos en el Reino de Murcia a lo largo del siglo XIV, concretamente entre los años 1331 y 1396.

En primer lugar describiremos estos textos; se trata de ocho documentos escritos en pergamino, de los cuales uno es un traslado hecho cinco años más tarde y de cuatro cartas recogidas en el *Libro 259*; unos y otros se encuentran en el Archivo General de la Catedral de Murcia. En cuanto al *Libro 259*, mencionado antes, podemos decir que recoge copias coetáneas -e incluso, a veces, inserta los documentos-; además, según se desprende de la

¹Este trabajo fue aceptado como comunicación para ser leído en el XVIII Simposium de la Sociedad Española de Lingüística; Madrid, 1988. Diversas circunstancias impidieron que se pudiera presentar en la fecha prevista.

²ALBERTI, R.: *La Arboleda perdida* (2ª parte). Seix Barral, Barcelona, 1987; pág. 177.

letra y del propio testimonio del notario estos textos están escritos por la misma persona³.

Una vez descritos los documentos y haciendo hincapié en que se trata de textos originales, con una sola excepción que será reseñada cada vez que se aluda a ella, escritos en los años citados, enumeraremos las voces que pueden presentar alguna anomalía, ya sea cambio, confusión, trueque, etc., y ésta es la cuestión que pretendemos clarificar.

El inventario es el siguiente:

A) Se emplean las grafías *f* o *ff* para representar los sonidos procedentes de *k^{ci}*:

- 1) Posición inicial:
 - ffenf*fales (1354,VII,14. Murcia. Perg. 96,1. 26. Sentencia sobre el reparto de diezmos)
 - fens*ales (1375,V,17. Murcia. Perg. SNM. Carta de avenencia)
 - fe*farades (2v) (1380,11,23. Murcia. Libro 259, fol. 83. Carta de concordia)
 - fen*faleros (2v) (1391,VII,1. Murcia. Perg. 108,1.35. Carta de censo)
 - fen*fal (1391,VII,1. Murcia. Perg. 108, 1.43. Carta de censo)
- 2) Posición interior:
 - r*rayfe*f* (2v) (1374,V,28. Murcia. Libro 259, fol. 85r. Censo)
 - r*rayfe*f* (2v) (1377,III,4. Libro 259. Fols. XLVII v y XLVIII r)
 - r*rayfe*o* (1380,VI,6. Murcia. Libro 259; fol. 88r. Censo)
 - l*ifenç*ia* (2v) (1332,XII,20. Murcia. Perg. 83,1.27 y 79. Constitución de una capellanía)

³Libro 259 y Pergaminos originales. Archivo de la Catedral de Murcia. Estos textos están recogidos en los *Documentos de la Catedral de Murcia (siglo XIV)*, editados por Isabel GARCIA DIAZ y actualmente en prensa. Queremos agradecer a la Dra. García Díaz su ayuda incondicional que ha hecho posible el acceso a estos datos.

- liffençia* (1332, XII, 20. Murcia, ibid., 1.76)
acrefentar (1332, XII, 20. Murcia, ibid., 1.84)
fubfefores (1377, III, 4. Murcia. Libro 259, fol. XLVIII r)
fucsedores (1391, VII, 1. Murcia. Perg 108, ibid., 1.11)
fubsoçedores (1391, VII, 1. Murcia. Perg. 108, ibid., 1.18)

En este grupo podríamos incluir los siguientes derivados de censo:

- afenfado* (1361, II, 9. Lorca. Perg. 99. Traslado de 1366, 1.45. Carta de poder)
afenfamos (2v) (1391, VII, 1. Murcia. Perg. 108, 1.2. Carta de censo)
affenfadores (1361, II, 9. Lorca. Perg 98. Traslado de 1366, 1.40. Carta de poder)
afenfadores (1391, VII, 1. Murcia. Perg. 108, 1.47. Carta de censo)
afenfamiento (1391, VII, 1. Ibid., 1.18)

Se utiliza la grafía *f* para representar sonidos procedentes de -ty- en posiciones

- 1) Intervocálica: *firmeffa* (1339, V, 24. Murcia. Perg. 86, 1.15. Venta)
firmeffa (1331, VI, 22. Murcia. Perg. 87, 1.24)
- 2) Postconsonántica: *crianfa* (1332, XII, 20. Murcia. Perg. 83, 1. Constitución de una capellanía)

Una vez que hemos presentado el inventario de las voces, observamos que las grafías -siempre se trata de *f* longa- indican que se produce una confusión entre la dorsodental africada sorda /*ʃ̂*/ y la ápticoalveolar fricativa sorda /*s*/; ésto es, entre *ç* y *ss*: *fensal*, *fenfaleros*, etc. Por otra parte, parece producirse la confusión en la pareja -dorsodental africada sonora /*ʒ̂*/ y la ápticoalveolar fricativa sonora /*z*/, o sea *z/s*, en los casos de *rrayfef*, *firmefa*, etc. A la vez, los ejemplos *lifença*, *liffencia* (1332, XII, 20. Murcia, ls. 27, 79 y 76 respectivamente) nos señalan un hecho ya conocido: la pérdida de correlación de sonoridad en favor de la sorda, representada indistintamente con *f* o *ff*⁴.

Volviendo al estadio anterior, nos preguntamos de nuevo si se trata de casos de trueques o si, por el contrario, son meras confusiones gráficas. Para intentar averiguarlo, nada mejor que estudiar estos ejemplos en su contexto, con el fin de observar si hay otras confusiones o datos que arrojen luz sobre estas cuestiones. Así pues vemos que los pergaminos utilizados son anónimos y sólo consta el notario que los «*mandó fazer*» con una excepción: perg. 86, carta de venta, firmada por Bonduco Flores. Respecto al *Libro 259*, todos los textos escogidos están escritos por Tomás de Monçon que siempre firma de esta manera:

«yo, Tomas de Monçon, notario publico de la çibdat de Murcia et de la Iglesia de Cartagena por merçed de mi sennor el obispo, que esta carta escriui e çerre, et en testimonio fiz en ella este mi acostumbrado signo»

En otras ocasiones, el nombre del escribano o notario que redactó el documento puede indicar su procedencia y, como consecuencia, la razón de algunas características de su idiolecto. En este caso no es así; nombres semejantes no están recogidos en el *Libro del Repartimiento*⁵ y, aunque así fuera,

⁴La bibliografía sobre este tema es abundantísima y muy conocida; por ello nos parece innecesario hacer una relación de la misma.

⁵TORRES FONTES, J. (ed.): *Repartimiento de Murcia*. CSIC y Academia Alfonso X el Sabio. Madrid, 1960.

tampoco sería un dato significativo ya que en pleno siglo XIV se trataría de un descendiente de los repobladores venidos en el siglo XIII, con lo cual estarían completamente adaptados al modo de vida de este lugar y por tanto castellanizados. Por otra parte, no hay en el siglo XIV grandes migraciones ni estadísticas que nos puedan asegurar que estas personas habían venido recientemente y conservaban rasgos propios de su idiolecto.

Al comprobar que la personalidad del escribano no es válida para intentar conocer la razón de algunas anomalías, pasaremos a analizar algunos aspectos de los documentos con el fin de observar si se registran otras confusiones.

En orden cronológico, advertimos los datos siguientes:

Perg. 83, 1332	lifença acrefentar crianfa	fazer ffizieron çienso
Perg. 86, 1339	firmefa	faze vozes razones rrayzes
Perg. 96, 1354	ffenfales	çiertas fazer rrazon
Perg. 98, 1361	affenfadores	fazer rrazonar açensar çierto
Perg. SNM, 1375	fensales	çienso çenfales rrayzes øenfaleros
Perg. 108, 1391	afemfamos (2v) fenfaleros (2v)	fazer çienso çierta vezinos çensaleros çensales
Libro 259, 1374	rrayfef rrayfef	rrazona dize çienso

<i>Libro 259, 1374</i>	r-rayfēf r-rayfēf	doze faze çienso
<i>Libro 259, 1380</i>	r-rayfēf	fazer çienso çensal
<i>Libro 259, 1380</i>	fēfarades	çienso r-rayzes vezinos

Como se puede apreciar fácilmente, la confusión de algunas sibilantes: / \hat{s} /, / \hat{z} /-/s/ no es una cuestión generalizada en estas cartas ya que otras veces distinguen cuidadosamente las grafías que representan los sonidos dorsodentales africados ya sordos, ya sonoros. A la vista de estas distinciones tampoco creemos que se trate de una confusión gráfica⁶. Se impone, pues, buscar alguna o algunas razones que expliquen estos cambios.

A la vez que estos textos presentan grafías que corresponden a los sonidos propios de la evolución sufrida por las voces, contienen otras que parecen influenciadas por cambios propios del aragonés o del catalán y que no tienen una incidencia mayoritaria.

Todavía se encuentran algunos diptongos sin reducir, aunque este fenómeno puede ser común a otros dialectos: *sieglos* / *sieglo* (1332, XII, 20); formas como *dueña* por *doña* (1332, XII, 20), *drecho* (ibid.; 1361, II, 9; 1375, V, 28; etc.). Grupos romances de oclusivas, T'C o D'C > TG: *linatge* (4v) frente a *linage* (1v)⁷ en el mismo texto (1332, XII, 20), *jutgada* (1361, II, 9). Asimismo, hallamos los numerales *tretze*, *setze* (1332, XII, 20); *sseze* (1354, VII, 14); *dotze* (1374, V, 28) de clara filiación catalana⁸.

⁶ALONSO, A.: "Trueques de sibilantes en antiguo español", en *NRFH*, I, 1947; págs. 1-12

⁷*Llinatge* en catalán. Documentado copiosamente desde muy pronto como *linyatge* o *linatge*. La forma *linaje* es tardía para Corominas; vid. COROMINAS, J. y PASCUAL, J.A.: *DCEEH*, s.v., *línea*. Sin embargo, B. POTTIER documenta la forma *linaje* más tempranamente: «*linaje* (1209) y *linaie* (Oña113)». Vid. "Recherches sur le vocabulaire hispanique (III)" en *BH*, LVIII, 354-364, pág. 361.

⁸BADIA MARGARIT, A.: *Gramática Histórica catalana*, ed. Noguer, Barcelona, 1951, págs. 260 y ss.

Continuando con el análisis de estas cartas observamos también un gran número de nombres catalanes entre los testigos y compradores, vendedores, etc.: Pero Beuengut, Arnau Lort, Guillem Hermengol, Arnau Soler, Pero Despuig, Pero Albert, etc., que ahora, como antes al tratar del amanuense que escribió el documento, no significan gran cosa ya que se puede tratar de descendientes de aquellos pobladores de la Corona de Aragón venidos en el siglo XIII, o bien de otros posteriores, aunque esta cuestión es difícil de determinar.

Si los antropónimos no dicen nada significativo, sí podemos repasar la situación política del reino de Murcia a lo largo del siglo XIV.

Durante esta centuria, Murcia, como tantas otras localidades, se vio arrasada sucesivas veces por varias epidemias de peste que hicieron decrecer considerablemente la población⁹. A estas mermas demográficas se unía la constante amenaza de incursiones musulmanas procedentes del Reino de Granada. Murcia, tras la sentencia arbitral de Torrellas-Elche en 1304-1305, mantuvo con la Corona de Aragón unas relaciones inestables en las que alternaban la paz y la guerra. Una de las muchas razones que impulsaban a la paz y a la alianza era, precisamente, protegerse de los moros. Hay que contar también que la frontera con la Corona de Aragón no era muy clara y que dio lugar a varias rectificaciones. A todo esto se le podría sumar que en dicha frontera -concretamente por la parte sur-oriental (Orihuela)- el intercambio era muy intenso incluso, en ocasiones, no respetaron ni unos ni otros prohibiciones expresas de tránsito entre estas dos localidades¹⁰.

Así pues, no se podría rechazar de plano una posible influencia catalano-aragonesa en el siglo XIV, debida al comercio y a las relaciones políticas, una vez olvidadas la repoblación

⁹GARCIA DIAZ, I.: *La ciudad de Murcia bajo la monarquía de los Primeros Trastámara (1370-1390)*, Murcia, 1988. Tesis doctoral inédita, págs. 40 y ss.
TORRES FONTES, J. y MOLINA MOLINA, A.L.: "El Adelantamiento Murciano, Marca Medieval de Castilla" en *Historia de la Región Murciana*, IV, págs. 2-101, Murcia, 1980.

¹⁰GARCIA DIAZ, I.: *Op. cit.*

que se llevó a cabo en tiempos de Jaime I (siglo XIII) y la invasión de Jaime II (fines del s. XIII).

Si leemos detenidamente el inventario de voces con seseo, vemos que la que más casos presenta es *censo* y, también, sus derivados. Pottier¹¹ la estudia con el fin de dar las primeras documentaciones, ofrecer las variantes fonéticas o dar referencias de nuevos derivados. Los ejemplos relativos a los siglos XIII y XIV se refieren fundamentalmente a Aragón y Murcia, incluso registra algunos con seseo en el siglo XIII, que ya habíamos estudiado con anterioridad. Ello no quiere decir que en documentos de otros lugares -castellanos o no- no se reflejaran asuntos relacionados con este tipo de contrato. Pero sí que hay que tener en cuenta que el censo fue de uso generalizado en Aragón, y Murcia -por las razones ya aducidas- podría estar influida por el reino vecino.

En estos documentos encontramos también algunos casos de confusiones gráficas como *sutseçion* («*oue por herencia e sutseçion de Vsenda...*» en 1381, III, 23) o el de *intereçe* (por *interese*). En el primero se podría tratar de una mera confusión y en el segundo, quizá, de una ultracorrección, propia de una persona que seseaba a veces como se puede advertir en los ejemplos citados más arriba y como ya ocurría en el siglo XIII (*çiembre*)¹² porque no hay datos suficientes que para considerar que se tratara de una confusión de la ápicopalveolar fricativa en favor de la dorsodental africana.

Es posible que estos datos aislados no sirvan más que como contribución a un acopio de datos que harán posible en su momento reconstruir el sistema o sistemas fonológicos medievales.

Sabemos también que en Castilla, en esta época, se hallan ejemplos de confusiones similares y de hecho estos casos anotados aquí son castellanos si se considera que se encuentran en documentos que se han escrito en el ámbito de la Corona de Castilla. Igualmente sabemos que la influencia de Castilla se

¹¹POTTIER, B.: "Le lexique médiéval hispanique", *Orbis*, V, 2, 1956, págs. 502-507.

¹²DIEZ DE REVENGA, B.: "Le lexique médiéval hispanique", *Orbis*, V, 2, 1956, págs. 502-507.

extendía a otros lugares y que esta castellanización se recoge en algunos estudios referentes a los siglos XV y XVI¹³.

Creemos, por todo lo expuesto más arriba, que se trata de casos de trueques. No hay razón para confundir una 'z' o una 'σ' con una 'f' longa en las posiciones en que se hallan en estos ejemplos.

Que estos trueques, no generalizados en ninguno de los textos estudiados, se deben a la duda de escribanos cuya procedencia no podemos determinar; sí podríamos recordar algunos aragonesismos fonéticos, morfológicos o léxicos recogidos en ellos, así como otros rasgos que indicarían una cierta influencia catalana, si no generalizada, sí suficiente para que se produjera este fenómeno que ya está documentado en Murcia, aunque no sea el único lugar, desde el siglo XIII.

¹³POTTIER, B.: "L'Évolution de la langue aragonaise à la fin du Moyen Age" en *BH*, LIV, 2, 1952; págs. 185-199.
LAZARO CARRETER, F.: "Formas castellanicas en documentos zaragozanos de los siglos XV y XVI A, II, 5, 1951, págs. 48-50.

